

AÑO XXXVII JUEVES, 1 DE ABRIL DE 2021 **NÚMERO 63**

SUMARIO

	I. — DISPOSICIONES GENERALES	Página
MINISTE	ERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	
	Corrección de errores al Acuerdo internacional administrativo entre el Centro Nacional de Inteligencia del Reino de España y la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos en relación con las medidas de seguridad para la protección de información clasificada en materia de seguridad y defensa, hecho en Madrid el 18 de noviembre	

III. — PERSONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Destinos	. 8124
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	. 8126
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Escalafonamiento	. 8127
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	. 8130
Escalafonamiento	. 8132
Vacantes	
Destinos	. 8151

8122



 Núm. 63
 Jueves, 1 de abril de 2021
 Pág. 219

• ESCALA DE TROPA Cambios de residencia Servicio activo Servi		Dánis
Cambios de residencia 81 Servicio activo 81 Excedencias 81 Bajas 81 Licencia por asuntos propios 81 Suspensión de empleo 81 VARIOS CUERPOS 81 Vacantes 81 ARMADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES 81 Retiros 81 Ceses 81 Destinos 81 CUERPO DEI INFANTERÍA DE MARINA 81 • ESCALA DE COFICIALES 81 Ceses 81 • ESCALA DE COFICIALES 81 • ESCALA DE TROPA 81 • ESCALA DE TROPA 81 • ESCALA DE SUBOFICIALES 81 • ESCALA DE SUBOFICIALES 81 • ESCALA DE TROPA 81 • ESCALA DE TROPA 81 • ESCALA DE SUBOFICIALES 81 • ESCALA DE OFICIALES 81 • ESCALA DE OFICIALES<		Págir
Servicio activo S1		045
Excedencias		
Bajas		
Licencia por estudios		0.45
Licencia por estudios S1		0.4
Suspensión de empleo		0.40
VARIOS CUERPOS VARIOS CUERPOS Vacantes 81 ARMADA ESCALA DE SUBOFICIALES Retiros 81 Ceses 81 Destinos 81 Destinos 81 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA 81 • ESCALA DE OFICIALES 81 Cambios de residencia 81 • ESCALA DE SUBOFICIALES 81 • ESCALA DE TROPA 81 Bajas 81 Ceses 81 EJÉRCITO DEL AIRE 81 CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES • ESCALA DE SUBOFICIALES 81 • ESCALA DE SUBOFICIALES 81 • ESCALA DE SUBOFICIALES 81 • ESCALA DE TROPA 81 • ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) 81 • SESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 82 • ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 82 • ESCALA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos 82 <	•	
VARIOS CUERPOS Vacantes 81° ARMADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES 81° Retiros 81° Ceses 81° Destinos 818° CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA 81° • ESCALA DE OFICIALES 81° Cambios de residencia 81° • ESCALA DE SUBOFICIALES 81° Destinos 81° • ESCALA DE TROPA 81° Bajas 81° Ceses 81° EJÉRCITO DEL AIRE 81° CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES • ESCALA DE SUBOFICIALES 81° • ESCALA DE CARDO SUBOFICIALES 81° • ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) 81° • ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 82° • ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	·	
Vacantes 81' ARMADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES 81' Retiros 81' Ceses 81' Destinos 81' CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA 1' • ESCALA DE OFICIALES 81' Cambios de residencia 81' • ESCALA DE SUBOFICIALES 81' Destinos 81' • ESCALA DE TROPA 81' Bajas 81' Ceses 81' EJÉRCITO DEL AIRE 81' CUERPO GENERAL 1' • ESCALA DE OFICIALES 81' Ascensos 81' • ESCALA DE SUBOFICIALES 81' Ascensos 81' Destinos 81' • ESCALA DE SUBOFICIALES 81' Ascensos 81' Destinos 81' • ESCALA DE TROPA 81' Evaluaciones y clasificaciones 81' Destinos 81' GUARDIA CIVIL ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS EXCALA DE CABOS Y GUARDIAS 82'		
CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Retiros		817
ESCALA DE SUBOFICIALES Retiros	ARMADA	
ESCALA DE SUBOFICIALES Retiros	CUERPO GENERAL	
Retiros		
Ceses		017
Destinos		
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Cambios de residencia		
Cambios de residencia		
ESCALA DE SUBOFICIALES Destinos ESCALA DE TROPA Bajas		0.16
Destinos		818
ESCALA DE TROPA Bajas Ceses 818 Ceses 818 Ceses 818 CESES SEJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Retiros Retiros Retiros Retiros Retiros S18 ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos S18 Destinos S18 ESCALA DE TROPA Evaluaciones y clasificaciones Destinos S18 BUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Servicio activo Servicio activo Servicio activo Sexcala DE CABOS Y GUARDIAS Excedencias IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos Nombramientos S26 Cursos S27 S28 S28 S29 S29 S29 S29 S29 S20		010
Bajas		
Ceses		Q15
EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Retiros	•	1.1
ESCALA DE OFICIALES Retiros		
Retiros		
ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos		046
Ascensos 816 Destinos 816 • ESCALA DE TROPA Evaluaciones y clasificaciones 816 Destinos 816 GUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Servicio activo 820 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Excedencias 820 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos 820 Cursos 820		818
Destinos		010
ESCALA DE TROPA Evaluaciones y clasificaciones		
Evaluaciones y clasificaciones 819 Destinos 819 SUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Servicio activo 820 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Excedencias 820 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos 820 Cursos 820 Respective 821 Respective 822 Respective 823 Respective 824 Respective 825 Re		
BUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Servicio activo 820 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Excedencias 820 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos 820 Cursos 820		810
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Servicio activo 820 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Excedencias 820 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos 820 Cursos 820	·	
Servicio activo	GUARDIA CIVIL	
Servicio activo	ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Excedencias 820 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos 820 Cursos 820		820
IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos 820 Cursos 820		
IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos		000
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos	Excedencias	820
Nombramientos	IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
Nombramientos	ENSEÑANZA DE PEREFCCIONAMIENTO	
Cursos		000

CVE: BOD-2021-s-063-219 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 63 Jueves, 1 de abril de 2021 Pág. 220

Página

V. — OTRAS DISPOSICIONES

RAIN	ISTERIO	7 DE	DEEE	NCA
IVIIIN	IOIENI	JUE	DEFE	NOA

RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO	JURÍDICO	o Militar
--------	----------	-----------

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

VARIAS ESCALAS

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

ARMADA

CUERPO GENERAL

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 63 Jueves, 1 de abril de 2021 Sec. I. Pág. 8122

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

ACUERDOS INTERNACIONALES ADMINISTRATIVOS

Corrección de errores al Acuerdo internacional administrativo entre el Centro Nacional de Inteligencia del Reino de España y la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos en relación con las medidas de seguridad para la protección de información clasificada en materia de seguridad y defensa, hecho en Madrid el 18 de noviembre de 2020.

Advertidos errores en la publicación del Acuerdo internacional administrativo entre el Centro Nacional de Inteligencia del Reino de España y la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos en relación con las medidas de seguridad para la protección de información clasificada en materia de seguridad y defensa, hecho en Madrid el 18 de noviembre de 2020 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 50, de fecha 27 de febrero de 2021, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página 23911, en el artículo 6.3, donde aparece:

"Eonoño	México		
«España	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Marina	
Secreto.	Muy Secreto.	Alto Secreto.	
Reservado.	Secreto.	Secreto.	
Confidencial.	Confidencial.	Confidencial.	
Difusión Limitada.	Restringido.	Restringido.	
Anexo "A".	Anexo "B".	Anexo "C".»	

debe aparecer:

«España	México		
«Езрапа	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Marina	
SECRETO.	Muy Secreto.	Alto Secreto.	
RESERVADO.	Secreto.	Secreto.	
CONFIDENCIAL.	Confidencial.	Confidencial.	
DIFUSIÓN LIMITADA.	Restringido.	Restringido.	
Anexo "A".	Anexo "B".	Anexo "C".»	

 En la página 23914, en el ANEXO «A», Grados de clasificación en España, donde pone:

«1. Grado Secreto

"La clasificación de Secreto (...)"»

CVE: BOD-2021-063-8122 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 63 Jueves, 1 de abril de 2021 Sec. I. Pág. 8123

debe poner:

«1. Grado SECRETO

"La clasificación de SECRETO (...)"»

- En la página 23914, en el ANEXO «A», Grados de clasificación en España, donde pone:
 - «2. Grado Reservado

"La clasificación de Reservado (...)"»

debe poner:

«2. Grado RESERVADO

"La clasificación de RESERVADO (...)"»

- En la página 23915, donde pone:
- «3. Grado Confidencial

"La clasificación de Confidencial (...)"»

debe poner:

«3. Grado CONFIDENCIAL

"La clasificación de CONFIDENCIAL (...)"»

- En la página 23915, donde pone:
- «4. Grado Difusión Limitada

"La clasificación de Difusión Limitada (...)"»

debe poner:

«4. Grado DIFUSIÓN LIMITADA

"La clasificación de DIFUSIÓN LIMITADA (...)"»

(B. 63-1)

(Del *BOE* número 76, de 30-3-2021.)

CVE: BOD-2021-063-8123 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 63 Jueves, 1 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 8213

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 320/38076/2021, de 22 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se amplía la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario con cápsula berdan (NDN AC/116-29A), fabricado por Nammo Palencia, SL.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa NAMMO Palencia, S.L., con domicilio social en plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia, para ampliar, respecto al STANAG 4123 edición 3, la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario con cápsula berdan (NDN AC/116-29A) fabricado en su factoría de Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia, concedida por Resolución 320/38062/2014, de 20 de junio, y renovada por Resolución 320/38649/2020, de 16 de diciembre,

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de especifica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el Real Decreto 165/2010 de 19 de febrero,

Esta Dirección General, de acuerdo con dicho reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve homologar, hasta el 16 de diciembre de 2022, respecto al STANAG 2170 edición 3 y al STANAG 4123 edición 3 el citado cartucho, siendo clasificada, por aplicación del último, en la división del riesgo y grupo de compatibilidad 1.4 C la configuración de empacado de 200 cartuchos de 7,62 x 51 mm NATO ordinarios, con cápsula berdan, eslabonados (eslabón M13) empacados en 2 cajas de cartón dentro de una caja M19A1.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

El listado con la documentación de referencia de la homologación se encuentra disponible para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Armamento y Material.

Madrid, 22 de marzo de 2021.—El Director General de Armamento y Material, P.D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 63-2)

(Del BOE número 76, de 30-3-2021.)

CVE: BOD-2021-063-8213
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Sec. V. Pág. 82

Núm. 63 Jueves, 1 de abril de 2021

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 320/38077/2021, de 22 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el cartucho de 7,62 x 51 mm NATO trazador, con cápsula berdan, fabricado por Nammo Palencia, SL.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa NAMMO Palencia, S.L., con domicilio social plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia para la homologación, respecto del STANAG 4123 edición 3, del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO trazador, con cápsula berdan, fabricado en su factoría de plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia,

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de especifica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el Real Decreto 165/2010 de 19 de febrero,

Esta Dirección General, de acuerdo con dicho reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve homologar conforme al STANAG 4123 edición 3, y por un periodo de dos años, el citado cartucho, siendo clasificado en la división de riesgo y grupo de compatibilidad 1.4 C para las configuraciones de empacado siguientes:

- 200 cartuchos de 7,62 x 51 mm NATO trazadores, con cápsula berdan, eslabonados (eslabón M13) empacados en 2 cajas de cartón dentro de una caja M19A1 y
- 200 cartuchos de 7,62 x 51 mm NATO 4 ordinarios / 1 trazador, con cápsula berdan, eslabonados (eslabón M13) empacados en 2 cajas de cartón dentro de una caja M19A1.

El listado con la documentación de referencia de la homologación se encuentra disponible para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Armamento y Material.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.34.21, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

Madrid, 22 de marzo de 2021.—El Director General de Armamento y Material, P.D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 63-3)

(Del *BOE* número 76, de 30-3-2021.)

CVE: BOD-2021-063-8214
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod